

30 (TREINTA)

AR DENUNCIA PENAL.-

SENORA FISCALA GENERAL DEL ESTADO:

MARIO ANIBAL FERREIRO, Intendente de la Ciudad de Asunción, domiciliado a los efectos de esta presentación en la Avenida Mariscal López N° 5556 de la ciudad de Asunción, bajo patrocinio del Doctor **JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI**, comparezco y como mejor proceda en derecho digo:

QUE, vengo por este medio a formular denuncia penal contra personas innominadas por la supuesta comisión de un hecho punible vinculado (Cohecho) con "pedidos de dinero" a permisionarios del Paseo Quinta Avenida, según declaraciones del ciudadano **ENRIQUE BUTTI** a medios de prensa local, haciéndolo de conformidad con las siguientes consideraciones de hechos y derecho:

I. EL HECHO DENUNCIADO EN MEDIOS DE PRENSA

En primer lugar debo señalar que la Municipalidad de Asunción no recibió ninguna denuncia sobre supuestos hechos de "pedidos de dinero" realizado por funcionarios municipales, razón por la cual, no disponemos de mayores detalles.-

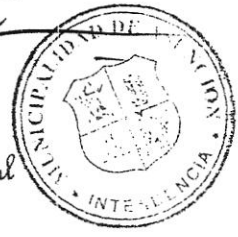
El hecho que es objeto de la presente denuncia, fue referido por el medio ABC Color en su edición impresa y plataformas digitales, así como en la radio ABC CARDINAL (730 AM), por medio de los cuales tomé conocimiento de lo denunciado mediáticamente por el Señor **ENRIQUE BUTTI**, quien sería un "afectado" por el Proyecto del Paseo Quinta Avenida, encarado por la administración municipal a mi cargo.-

La información en cuestión refiere que el Señor **ENRIQUE BUTTI** fue requerido para la entrega de sumas de dinero por parte de funcionarios municipales.-

En ese sentido, debo señalar que desconozco cualquier "pedido de dinero" realizado al ciudadano **ENRIQUE BUTTI**, que no guarde relación con el Canon que deben abonar los permisionarios del Paseo Quinta, que desde hace muchos años trabajan en el lugar mediante puestos de venta de comida.-

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Abogado
Mat. 1.138

Mario Ferreiro
Mario Ferreiro
Intendente Municipal



Por ello, solicito a la Señora Fiscal General del Estado, disponga la apertura de una investigación para el esclarecimiento del hecho y en su caso, la individualización de los participantes con las consecuencias penales correspondientes según la ley de aplicación.-

II. EL PROYECTO PASEO QUINTA AVENIDA

La actual administración municipal encaró un proyecto para mejorar la Avenida Quinta ubicada en Barrio Obrero; dicho proyecto comprendió la formalización de la actividad laboral que algunas personas desarrollan en el lugar desde hace varios años mediante puestos de venta de comida.-

Para ello, se realizó un Censo de los vendedores (permisionarios) de la zona de 5ta Avenida e/ EEUU y Caballero, con la finalidad de conocer la identidad y otros datos relevantes de las personas que trabajaban en el lugar. Cuyo resultado arroja que en el lugar se encuentran quince nombres de permisionarios, trece de ellos con la descripción lomitería y dos de ellos con la descripción remedio yuyo.-

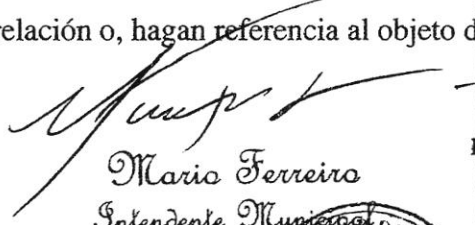
En igual sentido se procedió con el proyecto encarado para la calle Caballero, también ubicada en Barrio Obrero y próxima a Quinta Avenida.-

III. DOCUMENTALES

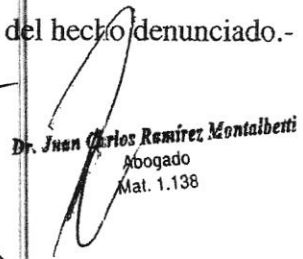
Adjunto con esta presentación en formato digital, el audio del programa "Periodísticamente" emitido en fecha 19 de marzo de 2019, por radio ABC Cardinal (730 AM), en el cual el Señor Enrique Butti, realizó la denuncia mediática del hecho que hoy pongo en conocimiento de la Fiscalía General del Estado por medio de esta presentación.-

IV. OFICIOS

Librar oficios a los mencionados medios de comunicación, a fin de que remitan los audios que guarden relación o, hagan referencia al objeto del hecho denunciado.-


Mario Ferreira
Intendente Municipal




Dr. Juan Carlos Ramirez Montalberti
Abogado
Mat. 1.138

V. PETITORIO

TENER por formulada la presente denuncia penal por la supuesta comisión del hecho punible de Cohecho, tipificado por art. 300 del CP, de conformidad con los términos de esta presentación.-


TENERME por presentado y por constituido mi domicilio en el lugar indicado anteriormente.-

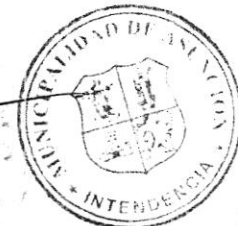
DISPONER la apertura de la investigación correspondiente.-

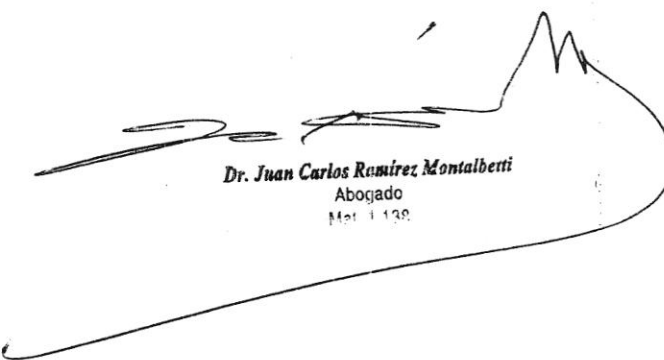
TENER por presentada la documental que acompaña esta presentación en soporte digital.-

DISPONER las diligencias que se estimen convenientes para el esclarecimiento de los hechos.-

SERA JUSTICIA.-

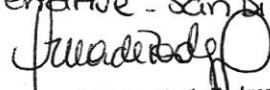

Don Mario Aníbal Ferreiro Sanabria
 Intendente Municipal de Asunción
 C.I. N°




Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
 Abogado
 Mat. 1.139

Presentado en la Fiscalía Barrial N° 2
 el 20 de marzo del
 2019 a las 11:05 horas.

Se recibe un Pendrive - SanDisk 16 GB color negro y rojo. -


Abog. Perla Melgarejo de Rodgers
 Oficina de Denuncias
 Fiscalía Barrial N° 2 - Ministerio Público

